



AGREMIACIÓN DE CLUBES DE BALONCESTO DEL TOLIMA

Ibagué, 07 de febrero 2023.

Asunto: Normas de Estricto Cumplimiento.

Cordialmente me permito emitir las siguientes “Normas de Estricto Cumplimiento”, con el fin de gestionar, supervisar y desarrollar los diferentes encuentros deportivos de la ACBT, antes de la publicación definitiva de los estatutos, así:

1. El pago de arbitraje se hace durante la semana (lunes a viernes), si un equipo no ha cancelado sus obligaciones antes del día viernes a las 6 pm a las cuentas estipuladas por tesorería, se le adjudicará una sanción económica al Club Deportivo equivalente a \$100.000 pesos.
2. En caso de que un equipo sea sorprendido desarrollando una actividad antiética. Por ejemplo, inscribir un jugador que no corresponde a la edad de su División y Categoría; será sancionada con una multa de \$1.000.000 pesos dirigida al Club Deportivo de Baloncesto.
3. Si un equipo, pierde un encuentro por inasistencia a un encuentro deportivo, tendrá una sanción económica de \$100.000 pesos y se le concederá la victoria al equipo contrario. A menos que sea un motivo de fuerza mayor.
4. Los entrenadores deben asistir a los encuentros deportivos con una carpeta debidamente organizada con separadores; en la cual se encuentre la siguiente documentación: Fotocopia del Documento de Identidad del Deportista, Certificado EPS o Adres, póliza contra accidentes deportivos, consentimiento informado colectivo ACBT debidamente diligenciado y firmado. Esta documentación será revisada por el presidente, vicepresidente o Fiscal, en caso de no traerla consigo a los encuentros se adjudicará una sanción económica de \$50.000 pesos al Club Deportivo de Baloncesto.
5. Todos los jugadores que participan en el torneo deben contar con EPS activa. De lo contrario no podrán participar de los encuentros deportivos.
6. Todos los jugadores con fecha máxima 28 de febrero de 2023, deberán adquirir su “póliza contra accidentes deportivos”. De no contar con esta póliza no podrán participar de los encuentros deportivos.
7. Está prohibido el uso de anillos, aretes, manilla, cadenas y/o elementos similares los cuales puedan poner en riesgo la integridad de los deportistas durante sus encuentros deportivos del torneo.
8. Todos los equipos con plazo máximo 28 de febrero de 2023, deberán estar debidamente uniformados en todas las Divisiones, eso incluye el uso de las medias en los encuentros deportivos.

9. Siempre antes de cada encuentro deportivo se exigirán los documentos respectivos (Tarjeta de Identidad y Cedula de Ciudadanía). Jugador que no presente el documento de identidad físicamente no podrá participar.
10. Las fechas de los encuentros deportivos siempre estarán programadas para los días Sábados y Domingos, evite a toda costa comprometerse en otros eventos. Para el personal de la División Profesional, los Domingos serán definidas sus fechas.
11. Todos los encuentros deportivos serán compartidos en las redes sociales de facebook y YouTube, evite a toda costa comportamientos antiéticos o el uso de malas palabras ya que los estarán observando miles de personas a nivel nacional e internacional.
12. Todos los recursos económicos emitidos por sanciones deberán ser puestos a disposición de la tesorería.



JOHN JAIRO VELEZ VERGARA
Presidente
Club Deportivo de Baloncesto Bulls
CC. 80.121.111
Teléfono Móvil: 3134251224
Correo Electrónico: folkendfanel@gmail.com